

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veinte
Radicado: 050013110-007-2019-00744-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el correo enviado al Despacho por el demandado ROGER RACINNI LOPEZ, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se le enviará a su correo copia digital de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

De otro lado, se corre traslado a la parte demandante de la solicitud presentada por la parte demandada respecto a la medida cautelar de embargo.

Se reconoce personería jurídica a la Doctora CINDY PAOLA GONZALEZ MARTINEZ identificada con T.P. No. 330.763 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso en los términos del poder conferido como apoderada del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5f882de451333674df86222aa0c597fccb5a6ec48dc7c6c363d0d
21b9965b7f

Documento generado en 20/11/2020 09:27:54 a.m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín, 11 de Noviembre de 2020

Señor

JUEZ SEPTIMO (007) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Radicado: **05001311000720190074400**

DTE: DAYANA ANDREA OGAZA PETRO

DDO: ROGER YAMITH RACINNI LOPEZ

Asunto: **SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DE EMBARGO**

CINDY PAOLA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 1.090.443.494 de Cúcuta, portadora de la tarjeta profesional número 330763 del consejo superior de la judicatura, actuando en representación del señor ROGER RACINNI LOPEZ, en calidad de demandado dentro del proceso en referencia, por medio de este escrito me permito respetuosamente solicitarle decretar la disminución del embargo de salario que contra mi poderdante, proferido por su despacho en el referenciado proceso.

Esta solicitud la formulo en razón a que, tal y como se demuestra en los documentos que anexo a ésta, convivo en unión libre con señora YADUBIS GONZALEZ ALVAREZ de dicha unión nacieron las menores AZUL CELESTE RACCINI GONZALEZ identificada con el registro civil serial número 56.407.995 y VIOLETA SOFIA RACCINI GONZALEZ identificada con el registro civil serial numero 58.222.362 las cuales dependen económicamente de mí poderdante, por lo que el embargo sobre el 40% de su salario perjudica en gran manera su núcleo familiar y su contrato laboral es de prestación de servicios por lo que le corresponde hacer sus pagos de seguridad social y pensiones.

Es de anotar que esta solicitud no busca evadir la responsabilidad con la menor SHARON DAYANA RACINNI OGAZA. Dicha disminución de embargo, solicito descienda a la mitad de lo decretado por el despacho judicial o en su defecto lo que el despacho considere teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas.

A fin de corroborar lo expuesto, me permitiré anexar a este escrito, Registro Civil de las menores, Declaración extra juicio de convivencia, recibo de servicios públicos de su residencia; para efectos de notificación o información me pueden notificar a la dirección electrónica cindygonzalezm25@gmail.com.

Agradeciendo su tiempo, disposición y oportuna respuesta.

Del señor Juez.

Atentamente,

CINDY PAOLA GONZALEZ MARTINEZ

C.C 1090443494 de Cucuta

T.P N° 330.763 C.S.J

Tierralta- Córdoba, Octubre 7 de 2020



Señor

**JUEZ FAMILIA (REPARTO)
O QUIEN CORRESPONDA
E.S.D**

Referencia: PODER ESPECIAL

ROGER YAMITH RACCINI LOPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Tierralta, Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.998.641 de Tierralta, Córdoba me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CINDY PAOLA GONZALEZ MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bello, Antioquia identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.443.494 de Cúcuta, tarjeta profesional número 330.763 del C.S.J, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación conciliación extrajudicial para disminución de cuota alimenticia y regulación de visitas de su menor hija **SHARON DAYANA RACCINI OGAZA** identificada con el registro civil 1.062.444.790.

Mi apoderada queda facultada para conciliar, recibir, renunciar, reasumir, sustituir y demás facultades del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderada la Dra. **CINDY PAOLA GONZALEZ MARTINEZ**, en los términos aquí establecidos.

Cordialmente,

Roger Raccini

ROGER YAMITH RACCINI LOPEZ
CC. N° 1.073.998.641 de Tierralta, Córdoba

Acepto,

CINDY PAOLA GONZALEZ MARTINEZ
CC. N° 1.090.443.494 de Cúcuta, Norte de Santander
T.P 330.763 C.S.J



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número **N** 863989

NUIP 1.074.008.817

Tipo de certificado: Datos Esenciales Acreditación Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombre completos: **RACCINI GONZALES AZUL CELESTE**

Fecha de nacimiento (Mes en letras): Año **2015** Mes **SEPT** Día **15** Sexo (en letras): **FEMENINO** Tipo Sangre: **B**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): **COLOMBIA CUNDINAMARCA HERRALIA**

Fecha de inscripción (Mes en letras): Año **2015** Mes **SEPT** Día **18** Indicativo serial: **0058407985**

Datos de la Madre

Apellidos y Nombre completos: **GONZALEZ ALVAREZ YADUVYS**

Documento de identificación (Cédula y número): **CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.075.008.130** Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Datos del Padre

Apellidos y Nombre completos: **RACCINI LOPEZ ROSA YARLEN**

Documento de identificación (Cédula y número): **CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.075.008.041** Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombre completos: **GONZALEZ ALVAREZ YADUVYS**

Documento de identificación (Cédula y número): **CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.075.008.130** Nacionalidad: **COLOMBIANA**

COMO NOTARIO ÚNICO
DE HERRALIA
DOY TESTIMONIO
28 OCT 2018



Espacio para notas

DE DOTE EXISTE IDENTIDAD ESTE ES UN COPIA Y OTRA COPIA SIMPLE DE LA QUE HA SIDO TOMADA Y QUE HE TENIDO A LA VISTA (DIFUSION ART. 30)

Fecha de Expedición del certificado (Mes en letras)

Año **2018** Mes **NOV** Día **20**

Nombre y firma del Funcionario

EMILIO MARIA TERO VADELLA
Registrador del Estado Civil



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO



Indicador Único de Registro
 58222362

NUIP 1071439956

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora Notario Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento sin Inspección de Policía

COLOMBIA - CORDOBA - TIERRALTA NOTARIA I TIERRALTA

Datos del nacido

Primer Apellido: RACCINI Segundo Apellido: GONZALEZ

Nombre(s): VIOLETA SOFIA

Fecha de nacimiento: Año 2020 Mes MAY Día 29 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento sin Inspección de Policía): COLOMBIA - CORDOBA - MONTERIA

Tipo de documental antecedente o Declaración de estado

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo: 16217615-3

Datos de padre y madre (Para casos de padres indígenas con línea matrilateral o patrilateral del mismo sexo, anotar el progenitor que indique las declaraciones para el primer apellido del nacido)

Apellidos y nombres completos: GONZALES ALVAREZ YADUVYS

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1073998139 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de padre y madre (Para casos de padres indígenas con línea matrilateral o patrilateral del mismo sexo, anotar el progenitor que indique las declaraciones para el segundo apellido del nacido)

Apellidos y nombres completos: RACCINI LOPEZ ROGER YAMITH

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1073998644 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: RACCINI LOPEZ ROGER YAMITH

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1073998644 Firma: Oscar Racini

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: [Espacio vacío]

Documento de identificación (Clase y número): [Espacio vacío] Firma: [Espacio vacío]

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: [Espacio vacío]

Documento de identificación (Clase y número): [Espacio vacío] Firma: [Espacio vacío]

Fecha de inscripción

Año: 2020 Mes: JUL Día: 10 Nombre y firma del funcionario que autoriza: OSCAR DARIO GALEANO GARCIA

Reconocimiento posterior

Firma: Oscar Racini Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: [Espacio vacío]

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO DE INTERESE DE CONFIRMACION CON LA LEY 1255 DE 12 DE JULIO DE 2010 DEL 10/07/2020

ORIGINAL PASA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA UNICA
DE TIERRALTA

DECLARACION EXTRAPROCESAL DECRETO 1557 DE 1989
DERECHOS \$ 13.600 IVA \$ 2.584 Resolución 1299/2020 SUPERNOTARIADO

N° 1001

Ante la Notaria Única De Tierralta, cuyo notario es: Dr. OSCAR DARIO GALEANO GARCIA

El 26 DE OCTUBRE DE 2.020

Compareció: ROGER YAMITH RACCINI LOPEZ

Quien se identificó con: C.C N° 1.073.998.641 DE TIERRALTA

Estado Civil: UNION LIBRE

De ocupación: EMPLEADO

Residente en: BARRIO 19 DE MARZO TIERRALTA CORDOBA

Teléfono: 310 360 6567

Quien bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con su firma, como lo establece el decreto 1557 de 1989, artículo 33 de la constitución nacional y código penal 442 declaró que

Convivo en unión marital de hecho (unión libre) con la señora YADUVYS GONZALEZ ALVAREZ hace seis (6) años desde 20 de junio del 2014 hasta la fecha, de esta unión se han procreado dos (2) hijos de nombres AZUL CELESTE RACCINI GONZALEZ, identificada con registro civil serial numero 56407995 Y VIOLETA SOFIA RACCINI GONZALEZ, identificada con registro civil serial número 56222362.

esta declaración la hago libre y voluntariamente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y advertido el interesado de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, se da por terminada la presente declaración.

En constancia de lo anterior, firma



CC 1 073998641



INDICE DERECHO



OSCAR DARIO GALEANO GARCIA
Notario Unico Del Municipio De Tierralta

DERECHOS \$ 13.600 IVA \$2.584 TOTAL =16.184 Resolución 1299/2020
SUPERNOTARIADO

LEA BIEN SU DECLARACION ANTES DE FIRMARLA, DESPUES DE ACEPTADA NO SE ADMITEN RECLAMOS

NIT:	4478438
Total a pagar con:	\$ 32.560
Total descuentos por pagar:	\$32.560
Fecha de emisión:	16/09/2020
Suspensión a partir de:	14/09/2020
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	\$ 0
Fecha emisión:	08/09/2020
Documento equivalente No.:	94122009004559
ID. de Cobros:	4478438264 - 80

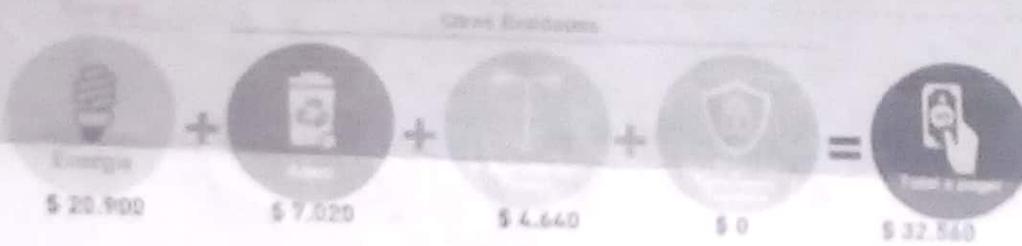
Datos del Cliente y Suscriptor

Título de Pago
GONZALEZ F. JULIO
Cliente o suscriptor
GONZALEZ F. JULIO
Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E. Carib

Dirección de suministro
CL 7 21-23
19 DE MARZO
TIERRALTA
4877300-CL 7 NR 21-23I0013-1463-00544
Dirección de Envío
CL 7 21-23
19 DE MARZO
TIERRALTA
TIERRALTA

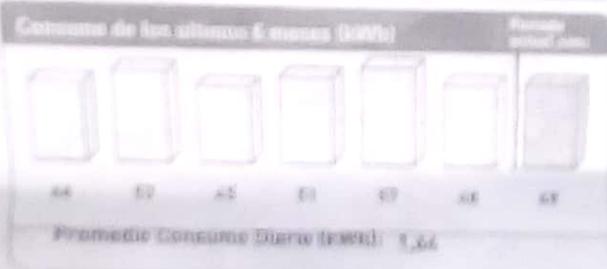


Período facturado: 08/08/2020 - 07/09/2020



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Consta este decisorio privado al receptor de la recepción ante la empresa y en su caso al receptor de la suspensión al recibir de esta factura. En caso de haber una situación de vulnerabilidad que permita afectar sus derechos fundamentales con respecto de la suspensión deberá acreditarse antes de la fecha de suspensión.

Para más información consulta en www.electricaribe.co



Información regulatoria

Este documento es un decisorio privado emitido por Electricaribe S.A. en cumplimiento de la Ley 143 de 1994 y la Ley 1712 de 2014, en virtud de la cual se le informa que el servicio de suministro de energía eléctrica que usted recibe es un servicio esencial y que en caso de no pago oportuno de la factura, Electricaribe S.A. podrá suspender el servicio de suministro de energía eléctrica. Este decisorio es emitido en cumplimiento de la Ley 143 de 1994 y la Ley 1712 de 2014, en virtud de la cual se le informa que el servicio de suministro de energía eléctrica que usted recibe es un servicio esencial y que en caso de no pago oportuno de la factura, Electricaribe S.A. podrá suspender el servicio de suministro de energía eléctrica.

¡Hola!
Soy Ada Luz
Agente de Cobros

Paga En Línea

pse

394 743 33 00

www.electricaribe.co



¡GRACIAS!

Por utilizar nuestros canales virtuales

¡Nuestro compromiso es con usted!

WhatsApp: 394 743 33 00
 Línea Cobros: 115 - 025350444
 Sitio Web: www.electricaribe.co

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

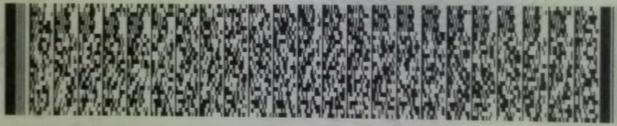

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1993**
TIERRALTA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-2011 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1305800-00371170-M-1073998641-20120428 0029726401A 1 37658865

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.998.641**

RACCINI LOPEZ
APELLIDOS

ROGER YAMITH
NOMBRES

Roger Racini
FIRMA

